



Circulo Médico de Paraná

DEPARTAMENTO CONVENIOS

CIRCULAR 169-17

Sr. Prestador

El Consejo Local de la OSPLAD informa que, por disposición de la Gerencia Medica de dicha Obra Social, **a partir del 1 de Noviembre, dejaran de tener validez todas las Ordenes de Consultas, Practicas, Internación y Recetarios de color ROSA**, siendo válidas UNICAMENTE las emitidas por el sistema de OSPLAD.

Solicitamos tener en cuenta esta información, dado que, todas las órdenes confeccionadas y presentadas para su Facturación con fecha posterior a la mencionada, serán DEBITADAS.

03/11/2017